



DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL AL ARBITRAJE INTERNACIONAL: EL ROL ESTRUCTURAL DE LOS DOCUMENTOS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Autores:

Thaysa Panza de Paula

Ernesto J. Félix de Jesús

DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL AL ARBITRAJE INTERNACIONAL: EL ROL ESTRUCTURAL DE LOS DOCUMENTOS EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

From Contract Execution to International Arbitration: The Structural Role of Documents in Infrastructure Projects

Thaysa Panza de Paula¹ y Ernesto J. Félix De Jesús²

SUMARIO:

- I. Introducción: Proyectos complejos y centralidad de los documentos.
- II. Escala y relevancia de la documentación en el arbitraje internacional.
- III. Desafíos documentales antes del arbitraje: Ejecución contractual y memoria del proyecto.
- IV. Durante el arbitraje: Exhibición de documentos, testigos, peritos y coherencia probatoria.
- V. Guía práctica: Gestión documental orientada al arbitraje.
- VI. Conclusión: La prevención documental como gestión de riesgo.

Resumen

Los proyectos de infraestructura generan acervos documentales de escala industrial y, con frecuencia creciente, controversias que se resuelven mediante arbitraje internacional. Este artículo sostiene que la suerte probatoria de una parte en esos arbitrajes se decide, en medida significativa, durante la ejecución del proyecto: las tensiones probatorias que se manifiestan ante el tribunal no se originan solo en las reglas procesales aplicables, sino en el modo en que la documentación fue generada, organizada y preservada a lo largo de la vida del contrato. Sobre esa hipótesis, el artículo examina primero por qué el documento contemporáneo ocupa un lugar privilegiado en la valoración probatoria arbitral; analiza luego los desafíos documentales previos al arbitraje (informalidad en la comunicación, pérdida de memoria institucional e incumplimiento de obligaciones de notificación) y los que surgen durante el procedimiento (exhibición de documentos, privilegio, e-discovery y protección de datos, prueba testimonial y pericial, coherencia probatoria); y concluye con una guía práctica de gestión documental orientada al arbitraje, dirigida a abogados internos, gerentes del contrato y equipos de proyecto. El artículo concluye que la gestión documental sistemática no es un mero costo administrativo, sino una herramienta de gestión del riesgo litigioso en proyectos complejos.

¹ Abogada asociada en la oficina de Londres de Baker Botts UK LLP. Es Licenciada en Derecho por la Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro, así como Máster en Derecho (LL.M.) por la Fundação Getúlio Vargas de São Paulo y LL.M. por Queen Mary University of London. Correo de contacto: thaysa.panza@bakerbotts.com

² Abogado asociado senior en la oficina de Londres de Baker Botts UK LLP. Es Licenciado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) de Santiago, República Dominicana, y Doctor en Derecho Internacional Público por la Universidad de Oxford (D.Phil), universidad donde recibió también grados de maestría (M.Phil y M.Jur). Este artículo tiene fines únicamente informativos generales y no constituye asesoramiento legal. Las opiniones vertidas pertenecen a los autores y no representan a su despacho. Correo de contacto: ernesto.felix@bakerbotts.com

Palabras clave

Arbitraje internacional/ Arbitraje de construcción/ Infraestructura/ Energía/ Gestión documental/ Prueba documental/ Exhibición de documentos/ Gestión de reclamaciones.

Abstract

Infrastructure and energy projects generate document repositories of industrial scale and, with increasing frequency, disputes that are resolved through international arbitration. This article argues that a party's evidentiary fortunes in such arbitrations are determined, to a significant extent, during the performance of the project rather than during the arbitral proceedings: the evidentiary tensions that surface before the tribunal originate not only in the applicable procedural rules, but in the manner in which documentation was generated, organized, and preserved throughout the life of the contract. Building on that premise, the article first examines why contemporaneous documents occupy a privileged place in the assessment of evidence by arbitral tribunals; it then analyzes the documentary challenges that precede arbitration (informal communication, loss of institutional memory, non-compliance with notice requirements) and those that arise during the proceedings (document production, privilege, e-discovery and data protection, witness and expert evidence, evidentiary coherence); and it concludes with a practical, arbitration-oriented guide to document management addressed to in-house counsel, contract managers, and project teams. The article concludes that systematic document management, far from being a mere administrative cost, constitutes a central tool for managing litigation risk in complex projects.

Keywords

International arbitration/ Construction arbitration/ Infrastructure/ Energy/ document management/ documentary evidence/ document production/ claim management

I. INTRODUCCIÓN: PROYECTOS COMPLEJOS Y LA CENTRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS

Los proyectos complejos de infraestructura se caracterizan por su escala, su duración prolongada, la pluralidad de partes involucradas y la constante interacción entre consideraciones técnicas, económicas y jurídicas.³ No es casual que los usuarios del arbitraje identifiquen la complejidad fáctica y técnica, y el volumen de la prueba, como rasgos distintivos de controversias en materia de construcción.⁴ En este contexto, la documentación adquiere un rol fundamental, porque representa el registro primario de la vida del proyecto y el aspecto más significativo del arbitraje.⁵

Este artículo sostiene que la gestión documental constituye un factor que incide directamente en la eficiencia y en el desenlace de un eventual arbitraje internacional acerca de proyectos de infraestructura. Las dificultades probatorias que eventualmente se manifiestan en el arbitraje internacional tienen su origen en la forma de generar, organizar y preservar la documentación durante la vida del proyecto. Esa hipótesis tiene a su vez un corolario económico: el costo del arbitraje no es solo una consecuencia inevitable del litigio, sino también una consecuencia

³ Véase Joseph A. Huse et al, *Understanding and Negotiating Turnkey and EPC Contracts*, 4.ª ed. (Londres: Sweet & Maxwell, 2020), pp. 1–2.

⁴ Queen Mary University of London y Pinsent Masons, *2019 International Arbitration Survey: Driving Efficiency in International Construction Disputes* (Londres: QMUL, 2019), 10, donde el 73 % de los encuestados identificó la complejidad fáctica y técnica, y el 66 % el gran volumen de prueba, como rasgos definitorios del arbitraje de construcción, disponible en: <https://www.qmul.ac.uk/arbitration/research/2019/>.

⁵ Joseph A. Huse et al, *Understanding and Negotiating Turnkey and EPC Contracts*, 4.ª ed. (Londres: Sweet & Maxwell, 2020), pp. 59–61.

de la mejor o peor calidad de la gestión documental. La documentación organizada de forma deficiente tiende a generar una mayor carga de trabajo para los abogados internos y externos de las partes y, en esa medida, hace que el arbitraje sea más costoso y menos predecible.

Conviene precisar el alcance de este trabajo. El artículo se ocupa de las controversias derivadas de la construcción de proyectos complejos de infraestructura, sin adentrarse en aspectos análogos, tales como la gestión documental de la operación de dichos proyectos, una vez construidos.

El punto de partida de la organización de proyectos es conocido. Las modalidades predominantes de los proyectos complejos son los contratos EPC (*Engineering, Procurement and Construction*), los contratos EPCM (*Engineering, Procurement and Construction Management*), los esquemas *semi-turnkey* y los contratos *cost-plus*.⁶ Cada modelo distribuye de manera distinta las obligaciones de documentación entre las partes. A manera de ejemplo, un contratista EPC a suma alzada asume un riesgo documental mayor: para demostrar que cualquier cambio a los trabajos no estaba comprendido en el alcance original, debe llevar un registro contemporáneo preciso de cada instrucción, cambio o evento imprevisto.⁷

Dentro de estas estructuras, los factores que generan controversias arbitrales son similares en los sectores industriales de mayor incidencia (generación eléctrica, transmisión, minería, petróleo y gas, obras viales y portuarias): cambios al alcance de los trabajos (*scope changes*), condiciones imprevistas del sitio (*differing site conditions*), retrasos (*schedule delays*), riesgos de coordinación entre contratistas, incumplimientos de o retrasos en los pagos y terminación anticipada del contrato. Las estadísticas confirman la magnitud del fenómeno: los informes sectoriales muestran montos en disputa crecientes a nivel global y señalan, entre las causas principales, la administración deficiente de los cambios contractuales y la documentación insuficiente de las reclamaciones.⁸ Las estadísticas institucionales apuntan en la misma dirección: en la CCI, los sectores de construcción/ingeniería (23,2 %) y energía (20,5 %) fueron los dos con mayor número de casos nuevos en 2024 —en conjunto, cerca del 44 %—, y en el CIADI los sectores de petróleo, gas y minería, construcción y energía eléctrica concentran una proporción muy significativa de los casos registrados.⁹

La preferencia por el arbitraje internacional en estos sectores responde a factores conocidos: la neutralidad del proceso arbitral, la posibilidad de ejecutar laudos

⁶ FIDIC, *Conditions of Contract for EPC/Turnkey Projects* (Silver Book), 2.ª ed. (Ginebra: FIDIC, 2017). Para una clasificación detallada de las modalidades contractuales, véase Huse et al, *Understanding and Negotiating Turnkey and EPC Contracts*, pp. 1–13.

⁷ Joseph A. Huse et al, *Understanding and Negotiating Turnkey and EPC Contracts*, 4.ª ed. (Londres: Sweet & Maxwell, 2020), pp. 15–27.

⁸ Véase Arcadis, *Construction Disputes in Motion: 15th Annual Global Construction Disputes Report* (Ámsterdam: Arcadis, 2025), disponible en: <https://www.arcadis.com/en/knowledge-hub/perspectives/global/construction-disputes-report>. En el mismo sentido, HKA, *CRUX Insight, Seventh Annual Report: Changing the Narrative* (Londres: HKA, 2024), que analizó 2.002 proyectos en 107 países con montos en disputa por USD 84.440 millones (un promedio de USD 83,1 millones por proyecto), disponible en: <https://www.hka.com/crux-insight/crux-reports/>.

⁹ ICC, *ICC Dispute Resolution Statistics: 2025* (París: ICC, 2025), donde construcción/ingeniería (246 casos, 28%) y energía (128 casos, 15%) encabezaron los casos nuevos registrados en 2025, disponible en: <https://iccwbo.org/news-publications/news/icc-dispute-resolution-statistics-2025/>. ICSID, *The ICSID Caseload — Statistics* (Issue 2026-1), donde los sectores de petróleo, gas y minería (45 %), construcción (16 %) y energía eléctrica y otras fuentes (6 %) concentraron la mayoría de los casos registrados en 2025, disponible en: https://icsid.worldbank.org/sites/default/files/publications/2026-1_ENG_TheICSIDCaseloadStatistics.pdf.

conforme a la Convención de Nueva York de 1958,¹⁰ la confidencialidad, la posibilidad de designar árbitros con experiencia técnica y la flexibilidad procesal.¹¹ Las instituciones más utilizadas incluyen la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI, el CIADI, la LCIA y el SIAC, junto con centros regionales de creciente relevancia en América Latina, como la Cámara de Comercio de Lima (CAM-CCL) y la Cámara de Comercio Brasil-Canadá (CAM-CCBC).¹²

Lo que distingue al arbitraje de construcción, sin embargo, no es el marco institucional sino su naturaleza probatoria. Los hechos se extienden a lo largo de años, involucran decisiones técnicas de múltiples actores y exigen una reconstrucción detallada de eventos secuenciales.¹³ En los hechos, el arbitraje de construcción es un ejercicio de reconstrucción histórica: el tribunal recibe una narración del pasado, construida por cada parte, que debe verificar, cuestionar y ponderar. Los documentos contemporáneos son el instrumento principal de esa verificación.

El artículo se organiza en función del ciclo de vida del proyecto. La sección II explica por qué la prueba documental reviste especial relevancia en el arbitraje de construcción y energía. La sección III examina los desafíos documentales que preceden al arbitraje, durante la ejecución contractual. La sección IV analiza los desafíos que se presentan durante el procedimiento: exhibición de documentos, testigos, peritos y coherencia probatoria. La sección V ofrece una guía práctica de gestión documental orientada al arbitraje. La sección VI expone nuestras conclusiones.

II. ESCALA Y RELEVANCIA DE LA DOCUMENTACIÓN EN ARBITRAJE INTERNACIONAL

2.1 El universo documental de un proyecto complejo

En proyectos de infraestructura, el acervo documental puede comprender decenas o cientos de miles de documentos, incluyendo: contratos y *adendas*, especificaciones técnicas, planos de ingeniería, órdenes de cambio, solicitudes de información, actas de reunión, reportes de avance, cronogramas (de línea base, actualizaciones periódicas, *as-built*), registros de calidad e inspección, estados de cuenta, valoraciones de obra ejecutada e informes de consultores y correspondencia voluminosa. La diversidad de formatos complica la gestión: documentos en papel, correos electrónicos, mensajes en aplicaciones de chat (WhatsApp, Microsoft Teams, Slack), modelos en sistemas BIM (*Building Information Modeling*), información almacenada en plataformas de gestión documental, archivos de diseño y cronogramas en software especializado (Primavera P6, MS Project).¹⁴

¹⁰ Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, adoptada en Nueva York el 10 de junio de 1958, 330 U.N.T.S. 3.

¹¹ Gary B. Born, *International Commercial Arbitration* (3.ª ed.), (Kluwer Law International, Updated August 2022), § 1.02[B][1] a § 1.02[B][10].

¹² Sobre la preferencia de los usuarios y la distribución institucional de los casos, véase Queen Mary University of London y White & Case, *2025 International Arbitration Survey: The Path Forward — Realities and Opportunities in Arbitration* (Londres: QMUL, 2025), disponible en: <https://www.qmul.ac.uk/arbitration/research/2025-international-arbitration-survey/>.

¹³ Véase, en general, Stavros Brekoulakis y David Brynmor Thomas (eds.), *The Guide to Construction Arbitration*, 6.ª ed. (Londres: Law Business Research / Global Arbitration Review, 2025), disponible en: <https://globalarbitrationreview.com/guide/the-guide-construction-arbitration/sixth-edition>.

¹⁴ Chuck Eastman et al., *BIM Handbook: A Guide to Building Information Modeling for Owners, Designers, Engineers, Contractors, and Facility Managers*, 3.ª ed. (Hoboken: Wiley, 2018), 1–25, disponible en: <https://www.benardmakaa.com/wp-content/uploads/2021/11/BIM-Handbook-A-Guide-to-Building-Information-Modeling-for-Owners-Designers-Engineers-Contractors-and-Facility-Managers-Wiley-2018.pdf>

Esta diversidad plantea desafíos concretos para el arbitraje. La búsqueda, revisión y producción de documentos relevantes puede convertirse en una tarea de escala industrial, cuya complejidad y costo reconocen los propios usuarios del arbitraje. Según una encuesta de la Universidad Queen Mary de Londres de 2021, una parte significativa de los usuarios del arbitraje internacional estaría dispuesta a limitar o excluir la fase de exhibición de documentos para reducir costos y tiempos.¹⁵ Esta actitud es un reflejo de la complejidad de análisis de la prueba documental y la carga que representa para las partes su presentación ordenada en el arbitraje.

2.2 El principio de contemporaneidad

Los documentos “contemporáneos” (es decir, generados en el momento de los hechos, particularmente aquellos que no anticipaban controversias) persuaden con frecuencia a los tribunales arbitrales. La razón es intuitiva: reflejan la percepción de la parte en el momento relevante, sin la contaminación que produce el conocimiento posterior del conflicto. Por consiguiente, los tribunales arbitrales tienden a asignar un valor probatorio mayor a los documentos producidos durante la ejecución del proyecto, que a documentos o declaraciones testimoniales retrospectivos. Las opiniones periciales que ignoran estos documentos contemporáneos relevantes son vulnerables al escrutinio de otros peritos, del tribunal arbitral, y del contrainterrogatorio en la audiencia.

De ahí la importancia de una gestión documental que permita a las partes y a sus abogados acceder de forma oportuna a los documentos clave. La disciplina necesaria para lograr esta gestión adecuada es considerable, pero también lo son las ventajas de presentar una reconstrucción del proyecto fiable. Actas de reunión, correspondencia formal, reportes de avance y registros de instrucciones constituyen los puntos de anclaje de esa reconstrucción. Por tanto, la ausencia de soporte documental contemporáneo o el descubrimiento sobre la marcha de documentos desconocidos hasta entonces resta credibilidad a los argumentos de las partes, especialmente si exige cambios bruscos de estrategia.

2.3 Documento, testigo y perito: jerarquía y complementariedad

Lo anterior no significa que las declaraciones testimoniales o los informes periciales carezcan de valor. La relación entre documentos contemporáneos, testimonio y peritaje es de jerarquía y complementariedad: el documento contemporáneo establece la base fáctica; el testimonio proporciona contexto y explicación; el peritaje ofrece análisis técnico especializado. Pero cuando el testimonio o los peritajes contradicen la documentación contemporánea, el tribunal tiende a privilegiar esta última.¹⁶ Como se ha observado en la doctrina, la mejor prueba suele encontrarse en los documentos que nacieron con los hechos.¹⁷

Esta jerarquía tiene una consecuencia práctica inmediata para empresas y asesores: todo lo que ocurra en el proyecto y que no quede registrado contemporáneamente deberá demostrarse, varios años después, mediante los medios probatorios más susceptibles a cuestionamientos. La observación vale por

¹⁵ Queen Mary University of London y White & Case, *2021 International Arbitration Survey: Adapting Arbitration to a Changing World* (Londres: QMUL, 2021), 13, donde la exhibición de documentos figuró entre las tres fases del procedimiento que los encuestados estarían más dispuestos a eliminar o limitar para reducir tiempos y costos, disponible en <https://www.qmul.ac.uk/arbitration/research/2021-international-arbitration-survey/>

¹⁶ Waincymer, *Procedure and Evidence in International Arbitration*, 791–795. Véase también Gary B. Born, *International Commercial Arbitration* ((3.ª ed.), (Kluwer Law International, Updated August 2022), § 15.08[Z][10].

¹⁷ Nigel Blackaby, Constantine Partasides y Alan Redfern, *Redfern and Hunter on International Arbitration*, 7.ª ed. (Oxford: Oxford University Press, 2022), cap. 6, donde se observa que la mejor prueba suele estar contenida en los documentos generados en la época de los hechos.

igual para ambas partes: tanto quien reclama como quien se defiende o reconviene, depende del registro contemporáneo para sustentar su posición. Las secciones siguientes examinan dónde y cómo se generan los vacíos documentales usuales.

III. DESAFÍOS DOCUMENTALES ANTES DEL ARBITRAJE: EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y MEMORIA DEL PROYECTO

3.1 Generación documental durante la ejecución: los vacíos que crea la obra

La primera fuente de dificultad probatoria en el arbitraje se encuentra en la ejecución del proyecto. Los problemas en la generación documental son frecuentes y tienen consecuencias directas sobre la capacidad de una parte para sustentar sus posiciones en un eventual arbitraje.

La informalidad en la comunicación cotidiana es un problema extendido. Una proporción significativa de las decisiones relevantes en la ejecución de obras se comunica verbalmente, por correos electrónicos que no se archivan adecuadamente o mediante aplicaciones de mensajería instantánea.¹⁸ El resultado es un vacío documental considerable: decisiones que se tomaron pero que las partes (o una de las partes) no hacen constar en registros recuperables.

La transformación digital ha multiplicado tanto las oportunidades de documentación de decisiones como los riesgos en la comunicación informal. Los sistemas BIM, las plataformas colaborativas y el correo electrónico generan un volumen sustancial de información. Sin embargo, sin protocolos de archivo, la información se dispersa.¹⁹

La ausencia de trazabilidad es otro problema recurrente. Documentos sin numeración correlativa, versiones sin control, archivos duplicados con modificaciones no identificadas. En el arbitraje, esto dificulta la reconstrucción cronológica y socava la credibilidad del acervo documental de la parte.

Finalmente, existe el problema de documentos que nunca se emiten, a pesar de que el contrato relevante los exige. Las obligaciones de notificación y reserva contractual (*notice requirements*) son frecuentes en los contratos de construcción e infraestructura. Cuando una parte omite la notificación requerida (sea por desconocimiento de la cláusula, por urgencia operativa o por simple negligencia), esa omisión puede comprometer el derecho que se pretendía preservar.

3.2 Preservación y organización: el problema de la memoria institucional

La rotación del personal es inevitable en proyectos de larga duración. Ingenieros, directores y administradores de contrato cambian de posición o de empresa durante la ejecución. Con ellos se va un conocimiento clave: la memoria de por qué se tomaron ciertas decisiones, qué documentos respaldan esos acuerdos y dónde están almacenados.

La pérdida de información puede mitigarse mediante almacenamiento en una nube digital segura de copias de seguridad de los correos electrónicos, de los archivos y demás información de los ordenadores y teléfonos móviles del personal que deja de laborar en el proyecto y protocolos de creación de copias de seguridad de archivos guardados localmente. Sin esos controles, intercambios y

¹⁸ Charlie Caher et al, "Documents and Other Types of Evidence in Construction Disputes" en GAR: *The Guide to Construction Arbitration*, 6.ª ed. (Londres: Global Arbitration Review, 2024), disponible en: <https://globalarbitrationreview.com/guide/the-guide-construction-arbitration/sixth-edition/article/documents-and-other-types-of-evidence-in-construction-disputes>.

¹⁹ ICC Commission, *Managing E-Document Production* (París: ICC, 2016).

documentos completos pueden quedar en cuentas personales, discos locales, carpetas sin estructura o buzones de la contraparte.

A ello se suman sistemas inadecuados de gestión documental (carpetas compartidas sin taxonomía, correos en cuentas personales sin respaldo institucional, ausencia de copias de seguridad) y la destrucción o pérdida de documentos por eliminación errónea, políticas de retención inadecuadas, que destruyen documentos antes de tener la oportunidad de identificar su relevancia para cualquier litigio, o cambios de soporte tecnológico que vuelven inaccesibles archivos en formatos obsoletos.²⁰ Cuando surge la controversia, frecuentemente años después de los hechos, la reconstrucción del acervo documental se convierte en un ejercicio forense costoso y a menudo incompleto.

3.3 El contrato como marco documental: obligaciones de forma y registro

Los contratos de infraestructura suelen contener disposiciones específicas sobre documentación: obligaciones de notificación, procedimientos para el manejo de órdenes de cambio, requisitos de aprobación escrita y plazos para la presentación de reclamaciones.²¹ Estas disposiciones no son meramente administrativas; pueden determinar si una parte ha preservado adecuadamente sus derechos. El incumplimiento de las formalidades documentales puede tener consecuencias severas: pérdida de derechos contractuales, preclusión de reclamaciones o inversión de la carga probatoria.²²

Los contratos FIDIC, por ejemplo, establecen requisitos específicos de notificación como condición para la procedencia de reclamaciones. La Subcláusula 20.2.1 del Red Book (2017) exige que el contratista notifique al ingeniero dentro de un plazo determinado desde que tuvo o debió haber tenido conocimiento del evento. El incumplimiento de este plazo puede extinguir el derecho a la reclamación.²³

La relación entre gestión documental y gestión de reclamaciones (*claims management*) es, por tanto, directa. Un sistema de gestión documental efectivo permite identificar oportunamente los eventos con potencial impacto contractual y generar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos. Un sistema deficiente produce omisiones que solo se detectan cuando la controversia ya ha escalado.

3.4 La fase previa a la controversia: identificación temprana y preservación

Las controversias rara vez surgen de manera abrupta o inesperada. Señales de alerta generalmente preceden a la controversia, tales como: el incremento de correspondencia sobre incumplimientos, la emisión de reservas contractuales, la activación de mecanismos escalonados de resolución de disputas y las solicitudes de extensión de plazo no atendidas.

La identificación temprana de estas señales tiene implicaciones directas para la gestión documental. Cuando una controversia es previsible, surge la necesidad de preservar los documentos relevantes, suspendiendo así las políticas ordinarias de

²⁰ Véase The Sedona Conference, "Commentary on Legal Holds, Second Edition: The Trigger & The Process", *The Sedona Conference Journal* 20 (2019), disponible en: https://thesedonaconference.org/publication/Commentary_on_Legal_Holds.

²¹ Vivian Ramsey y Stephen Furst, *Keating on Construction Contracts*, 12ª ed. (Londres: Sweet & Maxwell, 2025), paras. 17-022 a 17-047.

²² Vivian Ramsey y Stephen Furst, *Keating on Construction Contracts*, 12ª ed. (Londres: Sweet & Maxwell, 2025), paras. 17-022 a 17-047 y 20-006 a 20-009.

²³ FIDIC, *Conditions of Contract for Construction* (Red Book, 2017), Subcláusula 20.2.1, 97 Véase también FIDIC, *Conditions of Contract for EPC/Turnkey Projects* (Silver Book), 2.ª ed. (Ginebra: FIDIC, 2017), Subcláusula 20.2

retención y activando la adopción de medidas activas para asegurar que ningún documento potencialmente relevante sea destruido o modificado.²⁴

Adquiere especial relevancia durante esta fase de la ejecución del proyecto el rol del asesor jurídico interno (*in house*), así como de los asesores jurídicos externos. La intervención temprana de dichos asesores permite establecer protocolos de documentación de hechos clave (por ejemplo, cómo y cuándo redactar minutas de reunión y con quién compartirlas), de preservación documental, de identificación de los documentos clave y de orientar a los miembros técnicos del equipo de proyecto sobre las implicaciones jurídicas de la documentación (o la falta de ella). También podrían designar a una persona (o a pocas personas) para coordinar la correspondencia con las otras partes del proyecto.

IV. DURANTE EL ARBITRAJE: EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, TESTIGOS, PERITOS Y COHERENCIA PROBATORIA

4.1 El procedimiento de exhibición de documentos

Las Reglas de la IBA sobre Práctica de Prueba en el Arbitraje Internacional disponen que una parte puede solicitar documentos relevantes para su caso o sustanciales para su resolución. A diferencia de algunos sistemas de common law que favorecen una divulgación amplia (*disclosure*), y de los sistemas de tradición "civilista", que adoptan un enfoque más restrictivo, el arbitraje internacional ha desarrollado un régimen intermedio, adaptable al caso concreto.

Los principales reglamentos institucionales abordan la cuestión con fórmulas amplias: el Reglamento de Arbitraje de la CCI (2026) otorga al tribunal una discrecionalidad extensa para establecer los hechos y ordenar la producción de prueba adicional, y los reglamentos de arbitraje de CNUDMI y del CIADI contemplan disposiciones análogas.²⁵ El instrumento de *soft law* más influyente son las Reglas de la IBA sobre Práctica de Prueba en Arbitraje Internacional (revisión de 2020), cuyo Artículo 3 regula detalladamente la solicitud de documentos, los requisitos de especificidad, las causales de objeción y la decisión del tribunal.²⁶

En la práctica, las solicitudes se gestionan usualmente mediante Tablas *Redfern* o sus modificaciones, un cuadro organizado en columnas que permite a cada parte formular sus solicitudes, a la contraparte presentar sus objeciones y al tribunal resolverlas de manera ordenada; su utilización es generalizada en el arbitraje de construcción.²⁷ Cada solicitud debe identificar con razonable especificidad los documentos requeridos (o una categoría suficientemente acotada), y explicar su relevancia para el caso y su materialidad para el resultado. La parte requerida puede objetar por irrelevancia, falta de especificidad, privilegio legal, confidencialidad comercial o carga desproporcionada. Los poderes del tribunal son amplios, pero no ilimitados: en la práctica se aplica un estándar de razonabilidad y proporcionalidad.²⁸

²⁴ The Sedona Conference, *Commentary on Legal Holds*, 5–18.

²⁵ CCI, Reglamento de Arbitraje (2026), Arts. 26(1); 26(4) y 28 (último párrafo); CNUDMI, Reglamento de Arbitraje (2021), Art. 27(3); CIADI, Reglas de Arbitraje (2022), Regla 36.

²⁶ IBA, *Rules on the Taking of Evidence* (2020), Arts. 3.2-3.7.

²⁷ El nombre proviene de Alan Redfern, quien propuso esta metodología. Véase Blackaby, Partasides y Redfern, *Redfern and Hunter on International Arbitration*, 386–390.

²⁸ Gary B. Born, *International Commercial Arbitration* (3.ª ed.), (Kluwer Law International, actualizado en agosto de 2022), § 16.02 [E][4][a].

4.2 Privilegio, e-Discovery, protección de datos

Las jurisdicciones del *common law*, que en sentido general requieren divulgaciones más amplias que las familias “civilistas” o romano-germánicas, eximen de divulgación a una subcategoría de documentos confidenciales. Entre otras razones, dichas jurisdicciones extienden este “privilegio” (*privilege*) a documentos que solicitan, proporcionan o responden a asesoría legal (*legal advice privilege*) o a documentos preparados por y para los abogados de una parte a fin de permitirles analizar y entender las reclamaciones de su cliente (*litigation privilege* o *work product doctrine*).

Las partes que provienen de tradiciones “civilistas” (como las de Perú) que pactan arbitraje internacional podrían verse obligadas a divulgar documentos en situaciones en que el derecho nacional no lo requeriría, lo que exige capacitación para las personas que laboran en los proyectos. En el arbitraje internacional, tanto la divulgación como la preservación del privilegio suelen ser requeridas, incluso en arbitrajes con partes civilistas. Sin embargo, mucho depende de los acuerdos de las partes, que podrían favorecer la no divulgación; la formación legal y las preferencias de los(as) árbitros(as), que deben considerarse en la etapa de selección; y la ley aplicable al privilegio. Los estándares varían entre jurisdicciones, incluso dentro del propio *common law*. No existe un concepto unificado de privilegio en el arbitraje internacional; los tribunales aplican con frecuencia el principio de la ley más favorable al privilegio, o bien las reglas de la sede.²⁹

Esto cobra mayor relevancia si se considera que las nuevas tecnologías multiplican la cantidad de información que puede divulgarse y analizarse. El e-discovery y la exhibición de documentos electrónicos plantean retos específicos: la búsqueda en volúmenes masivos de documentos, la revisión de metadatos, la utilización de herramientas de revisión asistida por tecnología (*Technology Assisted Review* o TAR) y los problemas de formato y accesibilidad.³⁰ A ello se suma la dimensión de protección de datos: la producción transfronteriza de documentos electrónicos puede activar regímenes como el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD) y normas análogas, lo que exige conciliar los deberes de exhibición con las obligaciones de tratamiento de datos personales.³¹

4.3 Los testigos de hecho y los documentos

Los testigos de hecho cumplen una función específica en el arbitraje de construcción: proporcionar una reconstrucción de los hechos desde la perspectiva de quienes participaron directamente en el proyecto y que pueden aportar contexto que los documentos no siempre reflejan. Su función es distinta de la del perito: en principio el testigo narra, sin evaluaciones técnicas.³² Sin embargo, la línea no siempre es rígida, dada la complejidad de los proyectos, la formación

²⁹ Tobias Zuberbühler, Dieter Hofmann, Christian Oetiker y Thomas Rohner, *IBA Rules of Evidence: Commentary on the IBA Rules on the Taking of Evidence in International Arbitration*, 2.ª ed. (Zúrich: Schulthess, 2022), comentario al Art. 9.

³⁰ CIArb, *Managing Arbitrations and Procedural Orders* date CIArb, 2015 y *Protocol for E-Disclosure in Arbitration* (Londres: Chartered Institute of Arbitrators, (Appendix I).

³¹ Véase guías de referencia ICCA-IBA Joint Task Force on Data Protection in International Arbitration, *ICCA-IBA Roadmap to Data Protection in International Arbitration*, ICCA Reports No. 7 (Alphen aan den Rijn: Kluwer / ICCA, 2022), disponible en: <https://www.arbitration-icca.org/icca-reports-no-7-icca-iba-roadmap-data-protection-international-arbitration>. Véase también *ICC Arbitration Commission Report on Managing E-Document Production - ICC - International Chamber of Commerce* (París: ICC, 2016).

³² Alan Redfern y Martin Hunter, *Redfern and Hunter on International Arbitration*, 7.ª ed. (Oxford: Oxford University Press, 2022), 390–410.

académica de sus participantes (por ejemplo: ingenieros) y la consiguiente naturaleza técnica de los hechos que narrarían los testigos.

La preparación del testigo está vinculada a la documentación del proyecto. En la práctica, la declaración testimonial se construye a partir de documentos contemporáneos: la correspondencia, actas de reunión y reportes de avance que refrescan los hechos ocurridos años atrás. Reglas aplicables, como las Directrices de la IBA sobre Representación de Parte (2013), permiten la preparación del testigo, pero imponen límites a la influencia sobre el contenido del testimonio. Dentro de los marcos éticos, esa preparación debe evitar preguntas tendenciosas o sugerencias que distorsionen el recuerdo de los hechos.

Como explicamos anteriormente, parte de la importancia de los testigos radica en que algunos de los hechos narrados por ellos no se encontrarán en dichos documentos. Sin embargo, cuando los documentos contemporáneos contradicen al testimonio rendido, el testigo pierde credibilidad. Los tribunales arbitrales otorgan escaso peso a testimonios contradichos por la documentación contemporánea.³³

El contrainterrogatorio en la audiencia es el momento en que la relación entre documentos y testimonio se somete a prueba. El documento contemporáneo funciona como herramienta de contrainterrogatorio: se confronta al testigo con lo que consta en el registro documental para verificar la consistencia de su declaración.³⁴ Conviene que las partes procuren que las órdenes procesales del tribunal regulen el contrainterrogatorio y permitan (o prohíban, según la preferencia) formular preguntas sobre hechos que el testigo conoce pero que no necesariamente se encuentran narrados en su declaración.

4.4 Los peritos y la dependencia de los registros del proyecto

El arbitraje de proyectos de infraestructura involucra con frecuencia múltiples categorías de peritos: ingenieros de construcción, especialistas sectoriales, analistas financieros (cuantificadores de daños), analistas de plazo (*delay analysts*) y, según el caso, contables u otros expertos.³⁵

La documentación influye muy particularmente en el análisis de retrasos (*delay analysis*). La selección y aplicación de metodologías como *as-planned* versus *as-built*, *impacted as-planned*, *time impact analysis* y *windows analysis* exigen registros de cronograma completos: la línea base aprobada, las actualizaciones periódicas y el cronograma final *as-built*, además de la correspondencia del proyecto y el conocimiento del contrato. Cuando estos registros son incompletos o inexistentes, el perito trabaja con supuestos en lugar de datos, lo que reduce la fuerza persuasiva de sus conclusiones.

La cuantificación de daños presenta una dependencia análoga. El cálculo de perjuicios requiere registros financieros y operativos del proyecto: costos reales incurridos, presupuestos aprobados, facturación, registros de mano de obra, equipos y soportes del impacto reclamado. Su ausencia obliga al perito financiero a recurrir a estimaciones más vulnerables a cuestionamiento.³⁶ En ambos casos rige, además, un requisito de credibilidad: un informe pericial que se sustenta en

³³ Jeffery Waincymer, *Procedure and Evidence in International Arbitration* (Alphen aan den Rijn: Kluwer Law International, 2012), 1320-1321.

³⁴ Redfern y Hunter, *On International Arbitration*, 405-408.

³⁵ Society of Construction Law, *Delay and Disruption Protocol*, 2.ª ed. (Hinckley: SCL, 2017), disponible en: <https://www.scl.org.uk/resources/delay-disruption-protocol>.

³⁶ Mark Kantor, *Valuation for Arbitration: Compensation Standards, Valuation Methods and Expert Evidence* (Alphen aan den Rijn: Kluwer Law International, 2008), 279-280, 285-288.

documentos no producidos en el procedimiento, o que ignora documentos contradictorios, pierde peso ante el tribunal.

4.5 La coherencia probatoria como requisito de credibilidad

Las hipótesis o teorías del caso (*case theory*) conforman la columna vertebral de la presentación de cada parte en el arbitraje y requieren sustento documental coherente. Las contradicciones internas entre documentos (o entre documentos y testimonio, o entre documentos y peritaje) erosionan la credibilidad no solo del testigo o del perito, sino también de la parte que los presenta.³⁷

El concepto de coherencia probatoria opera en múltiples niveles. Los documentos de una parte deberían idealmente ser consistentes entre sí: la correspondencia, las actas de reunión; los reportes de avance, los cronogramas no deberían apuntar en direcciones incompatibles. Algunas contradicciones no son necesariamente fatales y pueden corregirse, por ejemplo, mediante testimonio. Además, los testimonios y peritajes deben ser consistentes, en principio, con los documentos contemporáneos o explicar la contradicción de forma deliberada y creíble.

El documento funciona como corroboración del testimonio o peritaje. Cuando existe convergencia entre lo que declara el testigo, lo que concluye el perito y lo que consta en los documentos contemporáneos, la teoría del caso deviene más persuasiva. Cuando existen divergencias, el tribunal debe resolver cuál fuente merece mayor peso.

El rol del tribunal en la valoración de la prueba documental es discrecional pero no arbitrario. En el arbitraje internacional conviven distintos estándares de convicción, desde la “balanza de probabilidades” (*balance of probabilities*) propia de la tradición anglosajona hasta la “íntima convicción” de tradición continental, cuya aplicación depende de la composición del tribunal y del marco procesal aplicable.³⁸ Cualquiera que sea el estándar, la documentación contemporánea consistente suele ser uno de los medios más directos para satisfacerlo.

V. GUÍA PRÁCTICA: GESTIÓN DOCUMENTAL ORIENTADA AL ARBITRAJE³⁹

5.1 Plan de gestión documental como instrumento contractual

La gestión documental efectiva no es un ejercicio retrospectivo. Debe implementarse desde el inicio del proyecto, como administración contractual. El plan de gestión documental debe fijar, de forma acordada, o interna según corresponda, los protocolos aplicables: sistemas, formatos aceptados, procedimientos de archivo, responsabilidades y criterios de retención,⁴⁰ especialmente respecto de los registros contemporáneos necesarios para analizar retrasos, interrupciones y sus costos. Las políticas internas de cada parte pueden cubrir materiales que no se comuniquen a la contraparte, como asesoría legal, consultorías o minutas internas.

Al seleccionar los sistemas de gestión de información del proyecto, conviene considerar no solo la operación cotidiana, sino también la recuperación de

³⁷ Jeffery Waincymer, *Procedure and Evidence in International Arbitration*, (Alphen aan den Rijn: Kluwer Law International, 2012), 774–778.

³⁸ Jean-François Poudret y Sébastien Besson, *Comparative Law of International Arbitration*, 2.ª ed. (Londres: Sweet & Maxwell, 2007), 631–645.

³⁹ Las prácticas que se describen a continuación tienen carácter general e ilustrativo y reflejan criterios habitualmente recomendados en la literatura y la práctica del sector; no constituyen asesoría jurídica de ningún tipo.

⁴⁰ Véase ISO 19650:2018, *Organization and Digitization of Information about Buildings and Civil Engineering Works — Information Management Using BIM*, Partes 1 y 2.

documentos en caso de controversia. El control de versiones, la trazabilidad de accesos, la estabilidad de los registros y la capacidad de exportación son funcionalidades especialmente útiles.

5.2 Disciplina documental en la operación diaria

El uso del correo electrónico es aceptable cuando se integra al sistema de gestión documental. Las comunicaciones por mensajería instantánea deben tratarse con cautela: si contienen decisiones o acuerdos relevantes, deben registrarse y comunicarse de manera adecuada. Cuando no existan minutas o acuerdos de campo, una comunicación de seguimiento debería reflejar las discusiones relevantes. El acuse de recibo y la clasificación temática facilitan la recuperación futura.

La gestión de órdenes de cambio y de solicitudes de información requiere flujos de aprobación documentada. Cada solicitud de orden de cambio, cada respuesta del propietario y cada decisión del ingeniero deben quedar registradas con fecha, firmante y contenido. La oralidad en la gestión de cambios es una fuente directa de controversia futura.

Las actas de reunión deben redactarse de manera completa, distribuirse oportunamente y contar con un mecanismo de aprobación o de objeción dentro de un plazo definido. Un acta no objetada dentro del plazo se convierte en un documento de alto valor probatorio.

5.3 Gestión de reclamaciones y reservas contractuales

La gestión de reclamaciones efectiva requiere un registro contemporáneo de los eventos con potencial impacto en plazo o costo. Este registro debe ser sistemático y no depender de la memoria individual del personal de proyecto.

Una cadena documental mínima para sustentar una reclamación comprende cinco elementos: (i) el documento que acredita el evento generador (orden de cambio, instrucción verbal documentada, informe de condiciones del sitio); (ii) la notificación oportuna dentro del plazo contractual; (iii) el registro contemporáneo del impacto en plazo y costo; (iv) la cuantificación sustentada en registros financieros propios; y (v) la documentación de las gestiones de resolución previas al arbitraje.⁴¹

La coordinación entre el equipo de proyecto y el equipo jurídico (interno o externo) debe ser estrecha. La gestión de reclamaciones requiere una colaboración continua entre quienes conocen los hechos técnicos y quienes comprenden las implicaciones contractuales. Esta coordinación debe sistematizarse mediante reuniones periódicas de revisión del estado de reclamaciones.⁴²

5.4 Preservación documental ante señales de controversia

La identificación de los hitos de riesgo jurídico durante el proyecto es una tarea que debe ejercerse de manera continua. Estos hitos incluyen: la terminación anticipada del contrato, la recepción provisional con reservas, la emisión de reclamaciones formales, la activación de mecanismos escalonados de resolución de disputas y

⁴¹ Al respecto, la Society of Construction Law (SCL) a través de su Protocolo de Retraso y Disrupción, sugiere una estructura metodológica similar al recomendar que las reclamaciones se aborden de manera transparente y oportuna, Society of Construction Law, *Delay and Disruption Protocol*, 2.ª ed. (Hinckley: SCL, 2017) "Core Principles 1, 4, 10", disponible en: <https://www.scl.org.uk/resources/delay-disruption-protocol>.

⁴² Society of Construction Law, *Delay and Disruption Protocol*, 2.ª ed. (Hinckley: SCL, 2017), 10, 11, 30, 43 & 44, disponible en: <https://www.scl.org.uk/resources/delay-disruption-protocol>, en lo relativo a la colaboración entre los equipos técnico y jurídico en la gestión de reclamaciones.

cualquier comunicación que evidencie una ruptura material en la relación entre las partes.⁴³

Ante la identificación de un hito de riesgo, conviene evaluar medidas proporcionadas de preservación documental, según el contrato, la ley aplicable, las órdenes procesales previsibles y la materialidad de los documentos. Estas medidas pueden incluir la suspensión selectiva de eliminaciones automáticas, respaldos de sistemas relevantes, preservación de dispositivos de personal clave y controles para evitar modificaciones de registros pertinentes.⁴⁴

Las medidas de preservación deben ser tanto técnicas (copias de seguridad, *imaging* de dispositivos, exportación de bases de datos) como organizacionales (comunicación al personal sobre la obligación de conservar documentos, designación de un responsable de la custodia, establecimiento de un procedimiento de consulta antes de cualquier eliminación).

VI. CONCLUSIÓN: LA PREVENCIÓN DOCUMENTAL COMO GESTIÓN DEL RIESGO

El arbitraje internacional de construcción e infraestructura es, en última instancia, un ejercicio de reconstrucción documental del proyecto. El tribunal arbitral no fue testigo de los hechos. Depende de las pruebas que las partes le presentan. Y entre esas pruebas, los documentos contemporáneos ocupan un lugar privilegiado.

La tesis de este artículo puede resumirse en una proposición: la suerte probatoria de una parte en el arbitraje se decide con frecuencia durante la ejecución del proyecto, no durante el procedimiento arbitral. Una parte que generó, organizó y preservó su documentación de manera sistemática durante la ejecución del contrato llegará al arbitraje en una posición probatoria más fuerte que aquella que no lo hizo.

Las implicaciones prácticas son directas. La gestión documental no es un costo administrativo: es una inversión en la posición jurídica futura. Los protocolos de documentación deben diseñarse no solo para la operación del proyecto, sino anticipando las exigencias probatorias de un eventual arbitraje. La intervención temprana del asesor jurídico en la definición de estos protocolos es una medida de gestión de riesgo.

El costo de un arbitraje prolongado, complejo y de resultado incierto puede superar con creces el de implementar sistemas adecuados de gestión documental desde el inicio del proyecto. La prevención documental es, en definitiva, una de las formas más eficientes de gestión del riesgo litigioso en proyectos de infraestructura y energía.

BIBLIOGRAFÍA

- Arcadis. *Construction Disputes in Motion: 15th Annual Global Construction Disputes Report*. Ámsterdam: Arcadis, 2025.
- Blackaby, Nigel, Constantine Partasides y Alan Redfern. *Redfern and Hunter on International Arbitration*. 7.ª ed. Oxford: Oxford University Press, 2022.
- Born, Gary B. *International Commercial Arbitration* (3.ª ed.), Kluwer Law International, actualizado en agosto de 2022.

⁴³ Por ejemplo en Nicholas Denny y Robert Clay (eds.), *Hudson's Building and Engineering Contracts*, 14.ª ed. (Londres: Sweet & Maxwell, 2020), 8-027-8-030, 11-005-11-007.

⁴⁴ ICC Commission, *Managing E-Document Production* (París: ICC, 2016), sección G; véase también CI Arb, Protocol for E-Disclosure in Arbitration (Londres: Chartered Institute of Arbitrators, 2008), Art. 3(iii) y Appendix I.

- Brekoulakis, Stavros y David Brynmor Thomas (eds.). *The Guide to Construction Arbitration*. 6.ª ed. Londres: Law Business Research / Global Arbitration Review, 2025.
- Caher, Charlie et al. "Documents and Other Types of Evidence in Construction Disputes". En *GAR: The Guide to Construction Arbitration*, 6.ª ed. Londres: Global Arbitration Review, 2024.
- Cámara de Comercio Internacional (CCI). *ICC Dispute Resolution Statistics: 2025*. París: CCI, 2025.
- Cámara de Comercio Internacional (CCI). *Reglamento de Arbitraje (2026)*.
- Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). *Reglas de Arbitraje (2022)*.
- Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). *The ICSID Caseload — Statistics (Issue 2026-1)*.
- Chartered Institute of Arbitrators (CIArb). *Managing Arbitrations and Procedural Orders*. Londres: CIArb, 2015.
- Chartered Institute of Arbitrators (CIArb). *Protocol for E-Disclosure in Arbitration*. Londres: CIArb, 2008.
- Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). *Reglamento de Arbitraje (2021)*.
- Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, Nueva York, 10 de junio de 1958, 330 U.N.T.S. 3.
- Dennys, Nicholas y Robert Clay (eds.). *Hudson's Building and Engineering Contracts*. 14.ª ed. Londres: Sweet & Maxwell, 2020.
- Eastman, Chuck et al. *BIM Handbook: A Guide to Building Information Modeling for Owners, Designers, Engineers, Contractors, and Facility Managers*. 3.ª ed. Hoboken: Wiley, 2018.
- FIDIC. *Conditions of Contract for Construction (Red Book)*. 2.ª ed. Ginebra: FIDIC, 2017.
- FIDIC. *Conditions of Contract for EPC/Turnkey Projects (Silver Book)*. 2.ª ed. Ginebra: FIDIC, 2017.
- HKA. *CRUX Insight, Seventh Annual Report: Changing the Narrative*. Londres: HKA, 2024.
- Huse, Joseph A. et al. *Understanding and Negotiating Turnkey and EPC Contracts*. 4.ª ed. Londres: Sweet & Maxwell, 2020.
- ICC Commission. *Managing E-Document Production*. París: ICC, 2016.
- ICCA-IBA Joint Task Force on Data Protection in International Arbitration. *ICCA-IBA Roadmap to Data Protection in International Arbitration*, ICCA Reports No. 7. Alphen aan den Rijn: Kluwer / ICCA, 2022.
- International Bar Association (IBA). *Guidelines on Party Representation in International Arbitration (2013)*.
- International Bar Association (IBA). *Rules on the Taking of Evidence in International Arbitration (2020)*.
- International Organization for Standardization (ISO). *ISO 19650:2018, Organization and Digitization of Information about Buildings and Civil Engineering Works — Information Management Using BIM, Partes 1 y 2*.

- Kantor, Mark. *Valuation for Arbitration: Compensation Standards, Valuation Methods and Expert Evidence*. Alphen aan den Rijn: Kluwer Law International, 2008.
- Khodykin, Roman y Carol Mulcahy. *A Guide to the IBA Rules on the Taking of Evidence in International Arbitration*, Nicholas Fletcher (ed. consultor). Oxford: Oxford University Press, 2019.
- Poudret, Jean-François y Sébastien Besson. *Comparative Law of International Arbitration*. 2.ª ed. Londres: Sweet & Maxwell, 2007.
- Queen Mary University of London y Pinsent Masons. *2019 International Arbitration Survey: Driving Efficiency in International Construction Disputes*. Londres: QMUL, 2019.
- Queen Mary University of London y White & Case. *2021 International Arbitration Survey: Adapting Arbitration to a Changing World*. Londres: QMUL, 2021.
- Queen Mary University of London y White & Case. *2025 International Arbitration Survey: The Path Forward — Realities and Opportunities in Arbitration*. Londres: QMUL, 2025.
- Ramsey, Vivian y Stephen Furst. *Keating on Construction Contracts*. 12.ª ed. Londres: Sweet & Maxwell, 2025.
- Sedona Conference, The. "Commentary on Legal Holds, Second Edition: The Trigger & The Process". *The Sedona Conference Journal* 20 (2019).
- Society of Construction Law (SCL). *Delay and Disruption Protocol*. 2.ª ed. Hinckley: SCL, 2017.
- Waincymer, Jeffery. *Procedure and Evidence in International Arbitration*. Alphen aan den Rijn: Kluwer Law International, 2012.
- Zuberbühler, Tobias, Dieter Hofmann, Christian Oetiker y Thomas Rohner. *IBA Rules of Evidence: Commentary on the IBA Rules on the Taking of Evidence in International Arbitration*. 2.ª ed. Zürich: Schulthess, 2022.